

PROPUESTAS PARA EL SISTEMA NACIONAL DE MIGRACIONES **En el marco de la ley 1465 de 2011**

- **Propuestas sobre objetivos del Sistema Nacional de Migraciones -SNM-**
- Se propone en materia de construcción de paz los siguientes objetivos:
- **1.** Identificar y evaluar permanentemente la situación y necesidades de los colombianos en el exterior, a través de una herramienta de investigación social que proponemos llamar "OBSERVATORIO CIUDADANO", el cual tendrá como criterios de evaluación en tres aspectos fundamentalmente: aspectos físicos (incluyendo todo lo relacionado con su salud corporal); aspectos psicológicos (donde se ponga el énfasis en la salud mental) y aspectos sociales
- **2.** Abrir espacios de interlocución entre los/as colombianos/as, (entiéndase asociaciones, organizaciones no gubernamentales, colectivos y demás estructuras organizativas que en virtud del derecho de asociación puedan ejercer en el exterior) y entidades específicas creadas en materia del pos-conflicto (en la actualidad hay que tener en cuenta las siguientes: Centro Nacional de Memoria Histórica y Consejo Nacional de Paz), con la intención primordial y permanente de generar, aportar e intercambiar conocimientos y buenas prácticas sobre la construcción y divulgación social del concepto de Paz.
- **Propuestas sobre los principios del Sistema**
- Referida la actual necesidad de incluir en todo marco legislativo el ámbito de garantía y respeto de los Derechos Humanos, como principio orientador de la ley que nos ocupa, se propone añadir al articulado los siguientes principios:
- **1. Dignidad Humana:** Todo individuo nace con esta cualidad, y debe determinarse como indivisible en forma y fondo a lo largo del desarrollo del mismo. Por lo tanto, será deber del Estado procurar en todo tiempo garantizar y velar porque la Dignidad Humana sea efectiva en todos los aspectos migratorios; el

mejoramiento de la calidad de vida del colombiano migrante debe ir de la mano con este derecho fundamental al igual que la garantía y respeto constante por los demás derechos humanos.

- **2. Construcción de paz:** Teniendo en cuenta que la Paz se constituye como derecho humano reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y dada la coyuntura socio-política que atraviesa Colombia en materia de posconflicto, la construcción de paz desde la perspectiva del colombiano migrante debe entenderse como factor fundamental en la reconciliación del proceso de paz; es por ello, que toda acción realizada en el marco del posconflicto deberá contar con la participación del colombiano migrante a fin de que el proceso de reconstrucción del tejido social sea fortalecido con sus experiencias de vida, pero además, éste sea construido siguiendo el norte de la cultura y educación para la paz.
- **3. Enfoque diferencial:** Los colombianos residentes en el exterior no pueden ser excluidos por razón de su condición racial, sexual, religiosa, étnica, política, situación de minusvalía, entre otros. Todos hacen parte de un país en el que predomina la pluralidad, por lo tanto, la participación de todos y todas quienes hacen parte de la circunscripción en el exterior deberán ser incluidos en la diferente legislación en materia migratoria a fin de mejorar no solamente su calidad de vida, sino de sentirse incluidos en todos los procesos democráticos y participativos que beneficien de diverso modo su situación.
- **4. Igualdad:** Los colombianos residentes en el exterior deberán sentirse incluidos en la legislación nacional, en virtud de la igualdad ante la ley que proclama la Constitución colombiana, todo colombiano y colombiana deberá ser amparado por preceptos legales en materia migratoria ante situaciones que, de igual o similar naturaleza le sean de aplicación.
- **5. No exclusión:** Los colombianos y colombianas residentes en el exterior deberán ser incluidos en los procesos democráticos de participación, siendo escuchados y tenidos en cuenta por los entes gubernamentales en todo lo referido a materia migratoria, y de igual manera en los procesos de iniciativa popular y electoral.
- **Recomendaciones sobre los actores del Sistema Nacional De Migraciones**
Se propone incluir Organismos Internacionales que participen como órganos consultivos y de control respecto de los procesos y decisiones tomadas al interior de la Mesa.
- **Recomendaciones sobre el rol de la sociedad civil y el proceso de conformación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil-propuestas mecanismo de participación.**
- La Mesa se conformará por una Mesa Local de la sociedad civil, sector privado, organizaciones no gubernamentales y demás estructuras organizativas de colombianos en el exterior en cada territorio geográfico donde resida un grupo de colombianos/as. Ésta Mesa a su vez, nombrará un vocero quien

será el encargado de permeabilizar la interlocución con las demás mesas conformadas en otros entornos de proximidad geográfica, formando una Mesa Nacional, de la cual harán parte todos los voceros quienes conformarán un Concejo o Comité. Su vocería será itinerante y no superará más de un año, este vocero será el encargado de ser el vínculo comunicativo entre las diferentes mesas dispersas por el mundo, las Corporaciones Públicas en Colombia y las Mesas Locales en su entorno próximo.

- **Observaciones:**
Elaborado por: Johanna Larrarte Gil
Madrid Abril 2016